



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y TRANSPORTES

**AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA EN EL
ÁMBITO DE LA RED TRANSEUROPEA DE
TRANSPORTE (RTE-T)**

**IMPRESO DE SOLICITUD PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
SUBVENCIONABLES (OBRAS)**

(P-D04)

REGLAMENTO (CE) n° 2236/95 DEL CONSEJO,

DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1995,

MODIFICADO POR EL REGLAMENTO n° 1655/1999,

DE JULIO DE 1999

- ESTA SOLICITUD debe rellenarse SÓLO cuando se trate de bonificaciones de tipos de interés, gastos de la obtención de garantías y subvenciones directas PARA OBRAS.
- PARA SOLICITAR AYUDAS A ESTUDIOS RELACIONADOS CON PROYECTOS, INCLUIDOS ESTUDIOS PREPARATORIOS, DE VIABILIDAD Y DE EVALUACIÓN, deberá utilizarse el impreso destinado a este fin.

EXCEPTO EN EL CASO DE LOS MAPAS, DEBERÁN CONTESTARSE TODAS LAS PREGUNTAS DIRECTAMENTE EN VEZ DE HACER REFERENCIA AL MATERIAL ANEJO. SE RELLENARÁN TODOS LOS APARTADOS DE LAA SOLICITUD. SI UNA PREGUNTA NO ES PERTINENTE, DEBERÁN EXPLICARSE LOS MOTIVOS.

SE PRESENTARÁN DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO (UNO EN PAPEL Y OTRO EN FORMATO ELECTRÓNICO¹) EN INGLÉS, ALEMÁN O FRANCÉS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y TRANSPORTES

UNIDAD B3, REDES TRANSEUROPEAS: PROYECTOS

RUE DE LA LOI, 200

B-1049 BRUSELAS

ESTE IMPRESO CONSTA DE LOS SIGUIENTES APARTADOS:

	PÁGINA
1. FICHA DE REFERENCIA.....	3
2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO	4
3. PREPARACIÓN, TRÁFICO Y OTROS EFECTOS	12
4. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO	14
5. FINANCIACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	16
6. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN FINANCIERA.....	18
7. COMPATIBILIDAD CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	20

¹ Mediante disquete adjunto al ejemplar impreso o por correo electrónico enviado a la dirección antonio.scale@cec.eu.int, a ser posible en formato Word o RTF.

REFERENCIAS

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE LA PRESENTE SOLICITUD:

PERSONA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

NOMBRE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO (INTERNET):

FECHA:

FIRMA Y SELLO:

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO

1. N° DEL PROYECTO (reservado a los servicios de la Comisión): /04/

¿Forma parte el proyecto del programa plurianual indicativo (PPI)? (reservado a los servicios de la Comisión)

2. TÍTULO DEL PROYECTO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD² :

Si el proyecto ya ha recibido financiación con cargo al presupuesto de la RTE-T, especifíquese³ :

Decisión n° _____

3. PROYECTO DE INTERÉS COMÚN (haga referencia a artículos o anexos concretos de las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la RTE-T⁴)

² Título breve y descriptivo del proyecto (por ejemplo, construcción de una línea ferroviaria de alta velocidad entre Valence y Marsella). No debe ser una descripción técnica. Si el proyecto es una parte o fase de otro proyecto de mayor envergadura, indíquense tanto el proyecto principal como la parte o fase de que se trate.

³ Sírvase indicar cualquier financiación directamente relacionada con el presente proyecto previamente recibida en el marco de la RTE-T (por ejemplo, subvenciones anteriores o financiación de estudios de viabilidad relativos al mismo).

⁴ Decisión n° 1692/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 1996 sobre las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Estado o Estados miembro(s):

Región o regiones:

Coordenadas geográficas					
PUNTO DE INICIO	Long (X)	Lat (Y)	PUNTO FINAL	Long (X)	Lat (Y)

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS A LAS QUE SE REFIERE ESTA SOLICITUD⁵
6. INDICADOR CLAVE PARA SUPERVISAR Y EVALUAR EL AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO (por ejemplo, kilómetros construidos):
7. OBJETIVOS PRINCIPALES⁶:
8. REPARTO DE RESPONSABILIDADES:
- 8^a. Estado miembro⁷ responsable de la utilización de la ayuda financiera concedida por la Comisión (nombre y dirección del Ministerio correspondiente):
- 8b. Entidad titular⁸ de la cuenta bancaria en la que se abonará la ayuda financiera (nombre y dirección):

⁵ Por ejemplo, autopista, ferrocarril, nueva construcción/mejora/ambas, n° de carriles, puentes, túneles, construcción de doble vía, electrificación, etc. Inclúyanse, en su caso, los indicadores físicos pertinentes (por ejemplo, total de km). . En caso de realización de diversas subactividades, cada una será objeto de una descripción detallada, que deberá ajustarse a los datos indicados en los puntos 11 (coste total) y 12 (calendario).

⁶ Por ejemplo, eliminación de estrangulamientos, construcción de enlaces, mejora de la gestión y la seguridad del tráfico, fomento de la interconexión y la interoperabilidad, y comunicación de regiones periféricas.

⁷ El Estado miembro directamente responsable del proyecto cuando éste lo presente por sí mismo, «las empresas u organismos públicos o privados directamente interesados» (tal como se definen en el artículo 8 del Reglamento (CE) n° 2236/95, modificado por el Reglamento (CE) n° 1655/99), en el caso de un proyecto enviado con su visto bueno, o el Estado miembro responsable de un proyecto presentado en nombre de varios Estados miembros. En algunos casos, la autoridad responsable es el organismo interesado (Eurocontrol, la Empresa Común Galileo, la Agencia Espacial Europea, etc.).

⁸ El Estado miembro (o la autoridad pública encargada de recibir los fondos) o «las empresas u organismos públicos o privados directamente interesados» (con arreglo al artículo 8 arriba citado) o el organismo internacional o europeo interesado (Eurocontrol, la Empresa Común Galileo, la Agencia Espacial Europea, etc.).

8c. Entidad⁹ encargada de la ejecución del proyecto y de la gestión de los fondos del proyecto (nombre y dirección)

9. FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD (reservado a la Comisión):

10. DESGLOSE INDICATIVO DE LOS COSTES ESTIMADOS SUBVENCIONABLES CUBIERTOS POR LA PRESENTE SOLICITUD¹⁰ (en millones de euros): **Téngase en cuenta la lista de costes no subvencionables del apéndice.**

11.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	CONTRATOS EXTERNOS/ SUMINISTRADORES	COSTES INTERNOS ¹¹	COSTE POR ACTIVIDAD

⁹ El Estado miembro (o la autoridad pública encargada de la ejecución del proyecto y de la gestión de los fondos a él asignados) o «las empresas u organismos públicos o privados directamente interesados» (con arreglo al artículo 8 arriba citado) o el organismo internacional o europeo interesado (Eurocontrol, Empresa común Galileo, Agencia Espacial Europea, etc.).

¹⁰ Sólo los costes relativos a las actividades para las cuales se solicita ayuda. Los costes generados antes de la fecha de solicitud no podrán subvencionarse (a menos que la solicitud haga referencia a un proyecto que ya haya sido financiado con anterioridad y lo continúe).

¹¹ Indíquese el tipo de costes internos del beneficiario (costes propios) (especialmente los gastos de personal y viajes, y los gastos generales).

12. DESGLOSE INDICATIVO DE LOS COSTES ESTIMADOS SUBVENCIONABLES A LO LARGO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN

Fase de la actividad	Total	2003	2004	2005	2006	2007+
Trabajos preparatorios						
Adquisición y expropiación de tierras						
Construcción						
Varios (especifíquense)						
COSTE TOTAL						

13. CALENDARIO DE LA OBRA **A LA QUE SE REFIERE LA PRESENTE SOLICITUD:**

MES Y AÑO DE COMIENZO:

MES Y AÑO DE FINALIZACIÓN:

14. AYUDA QUE SE SOLICITA PARA EL PROYECTO:

millones de €

TIPO DE AYUDA SOLICITADA	MÁRQUESE CON UNA "X" SI PROCEDE	CANTIDAD (millones €)
BONIFICACIÓN DE INTERESES		
GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS		
SUBVENCIÓN DIRECTA		

15. FACTORES ESPECÍFICOS DE INCERTIDUMBRE QUE PUEDEN AFECTAR AL PROYECTO

(por ejemplo, calendario, presupuesto, o aspectos medioambientales, técnicos o administrativos):

16. ¿DEBEN CUMPLIRSE REQUISITOS ESPECIALES EN ALGÚN ASPECTO DEL PROYECTO PARA QUE ESTE SEA CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS, EN ESPECIAL POR LO QUE RESPECTA A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA COMPETENCIA Y LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS PÚBLICOS?

Sí

No

En caso afirmativo, especifíquese:

17. CONVOCATORIA DE OFERTAS (marque la casilla correspondiente y especifique la fecha cuando proceda):

Contrato adjudicado fecha:

Publicada fecha:

Pendiente de publicación fecha provisional:

No es necesaria Especifíquese:

18. VIABILIDAD DEL PROYECTO

¿Se ha demostrado la posible viabilidad económica del proyecto?

- Sí (adjunte la documentación correspondiente o haga referencia a ella)
- No

La viabilidad financiera actual del proyecto ¿es suficiente? (adjunte la documentación correspondiente)

- Sí
- No
- No aplicable

CUADRO 2: INFORMACIÓN FINANCIERA INDICATIVA SOBRE EL PROYECTO DEFINIDO EN EL PUNTO 2

A. DESGLOSE DE LOS COSTES	Total ¹²	Total 2001-2006	Antes de 2004	2004	2005
1. Estudios/Concepción					
2. Trabajos preparatorios					
3. Adquisición y expropiación de tierras					
4. Construcción					
5. Otros (especifíquense) ¹³					
COSTE TOTAL					

B. FUENTES DE FINANCIACIÓN	Suma total	Total 2001-2006	Antes de 2004	2004	2005
1. Presupuesto del Estado					
2. Presupuesto regional / local ¹⁴					
3. Promotor del proyecto (público o privado) ¹⁵					
4 Préstamo del BEI					
Otros préstamos (indíquense prestamista y beneficiario)					
Descuentos de intereses RTE-T según 4 o 5					
5. Garantía del préstamo RTE-T según 4 o 5					
6. Subvención directa RTE-T					
7. Otros fondos comunitarios (FEDER, Fondo de Cohesión, investigación, etc. ¹⁶)					
8. Otras fuentes					
TOTAL					

¹² Si ya se hubiese concedido ayuda para el proyecto antes del período de la PPI, el coste total tiene que contarse a partir del primer año de la ayuda.

¹³ Especifíquense los estudios, añádanse las líneas necesarias

¹⁴ Especifique el presupuesto correspondiente, añádanse las líneas necesarias

¹⁵ Especifíquense el nombre de la entidad pública o privada y el tipo de aportación.

¹⁶ Indíquese el fondo; añádanse las líneas necesarias.

PREPARACIÓN, TRÁFICO Y OTROS EFECTOS

En este apartado se dará una perspectiva de 1) cómo el proyecto ha alcanzado la fase de construcción mediante estudios técnicos y preparación institucional, 2) el impacto previsto del proyecto en el tráfico, y 3) otros aspectos o efectos importantes del proyecto (aparte del tráfico puramente).

19. ESTUDIOS YA EMPRENDIDOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO¹⁷:

PRINCIPALES RESULTADOS DE ESTOS ESTUDIOS:

20. PARA LOS PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA COORDINACIÓN Y EL CALENDARIO:

21. ¿EXISTE ALGÚN ACUERDO SOBRE EL PROYECTO A NIVEL COMUNITARIO O EUROPEO?

22. ¿DE QUÉ MANERA INCORPORA EL PROYECTO UNA PERSPECTIVA MULTIMODAL?

¹⁷ Viabilidad, impacto, movilidad/tráfico o aspectos financieros técnicos o de otro tipo.

23. FLUJOS DE TRÁFICO ACTUALES Y PREVISTOS POR TIPO DE USUARIO. LA PREVISIÓN DEBE CUBRIR LOS DOS SUPUESTOS ALTERNATIVOS (CON Y SIN EL PROYECTO). ADJÚNTESE INFORMACIÓN DETALLADA AL RESPECTO.

24. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO EN EL DESARROLLO REGIONAL, INCLUIDO EL USO DEL SUELO¹⁸.

25. EMPLEO

Estimación del número de empleos en equivalentes a tiempo completo anuales.

EMPLEOS PERMANENTES

EMPLEOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

¹⁸ Por ejemplo, mejora de la accesibilidad, enlace con redes locales, etc.

INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO

En este apartado se harán constar las principales conclusiones del análisis socioeconómico y financiero del proyecto. El análisis financiero aporta información sobre la capacidad de autofinanciación del proyecto. El análisis socioeconómico aporta información sobre la conveniencia del proyecto para la sociedad y una justificación del apoyo público, si es necesario.

26. SI SE PREVÉ QUE EL PROYECTO GENERE INGRESOS (PEAJES, CÁNONES...), ESPECIFÍQUENSE¹⁹
27. EN EL CASO DE LOS PROYECTOS QUE GENEREN INGRESOS, INDÍQUESE LA TASA DE RENDIMIENTO PREVISTA²⁰
28. DESCRÍBANSE LOS PRINCIPALES PARÁMETROS, HIPÓTESIS Y CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS COSTE-BENEFICIO (COSTES Y BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS)
29. INDIQUE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS ECÓNOMICO, EXPRESADOS MEDIANTE, AL MENOS, UNO DE LOS INDICADORES SIGUIENTES:

TASA DE RENDIMIENTO INTERNO

TRI

VALOR ACTUAL NETO

VAN

RELACIÓN BENEFICIO/COSTE (B/C)

¹⁹ Tipo de cánones y cuantía, principios en los que se basan.

²⁰ Basada en un análisis del flujo de tesorería descontado.

30. EXPLIQUE DETALLADAMENTE CUÁLES SON LOS PRINCIPALES BENEFICIOS DETERMINADOS EN EL ANÁLISIS, ASÍ COMO LOS VALORES QUE SE LES ASIGNAN²¹:

BENEFICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (VA)	%DEL TOTAL BENEFICIOS
.....
.....
.....

²¹ Descríbanse los supuestos principales en los que se base el análisis (por ejemplo, vida del proyecto, crecimiento del tráfico, etc.).

FINANCIACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

(Véase también el cuadro financiero indicativo)

En este apartado debe darse información sobre: 1) la solvencia del plan financiero, 2) la ayuda total comunitaria solicitada (así como los préstamos del BEI), y 3) las medidas especiales de supervisión del proyecto.

31. SI EL PROYECTO YA ESTÁ EN MARCHA, DESCRÍBANSE TODAS LAS OBRAS YA TERMINADAS. EN PARTICULAR, ESPECIFIQUENSE EL PERÍODO EN QUE SE TERMINARON, LOS COSTES Y LA AYUDA COMUNITARIA RECIBIDA PARA LAS OBRAS YA TERMINADAS:

32. COSTE UNITARIO ESTIMADO DEL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA (por ejemplo, en millones de euros por km):

33. CUANDO LOS COSTES UNITARIOS SEAN SIGNIFICATIVAMENTE DIFERENTES DE LOS DE PROYECTOS SIMILARES EN LA ZONA, EXPLÍQUENSE BREVEMENTE LOS MOTIVOS:

34. FONDOS PÚBLICOS COMPROMETIDOS PARA EL PROYECTO O INCLUIDOS EN LOS PLANES DE INVERSIÓN NACIONALES A MEDIO PLAZO (*especifíquese cuál es el fundamento jurídico*):

35. ¿SE HAN ESTUDIADO LAS POSIBILIDADES DE FINANCIACIÓN PÚBLICAS/PRIVADAS?

- EN CASO AFIRMATIVO, ¿CON QUÉ RESULTADOS?

- EN CASO NEGATIVO, ¿POR QUÉ?

36. ¿SE HA PRESENTADO O SE PIENSA PRESENTAR UNA SOLICITUD CON OBJETO DE OBTENER UNA AYUDA PARA EL PROYECTO A CARGO DE OTRA FUENTE DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA O DEL BEI?

Sí

No

EN CASO AFIRMATIVO, DETÁLLESE (*instrumento financiero, fechas, cantidades solicitadas, cantidades concedidas, n° de referencia, etc.*)

37. SI NO SE CONCEDIESE AYUDA CON CARGO A LAS RET-T, ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA? (Explíquense detalladamente)

38. DESCRÍBANSE CON DETALLE LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, CONTROL FINANCIERO Y EVALUACIÓN QUE SE APLICAN AL PROYECTO²²:

39. ESPECIFÍQUESE CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN CURSO QUE PUEDA AFECTAR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

40. EXPLÍQUESE DETALLADAMENTE LA PUBLICIDAD QUE SE DARÁ A LA CONTRIBUCIÓN DE LAS RET-T AL PROYECTO (POR EJEMPLO, ANUNCIOS EN LAS OBRAS):

²² Por ejemplo, control financiero normal de los Estados miembros, informes regulares al BEI o a otros prestamistas, certificación a cargo de un organismo externo público o privado, etc.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN FINANCIERA

REFERENCIA DEL PROYECTO/ESTUDIO

--

TITULAR DE LA CUENTA INDICADO EN EL ARTÍCULO 6.b DEL ANEXO I

NOMBRE		
DIRECCIÓN		
CIUDAD		CÓDIGO POSTAL
PAÍS		NÚMERO DE IVA
PERSONA DE CONTACTO		
TELÉFONO		FAX
CORREO ELECTRÓNICO		

AUTORIDAD QUE GESTIONA LOS FONDOS DEL PROYECTO/ESTUDIO (ART. 6.c del anexo I)

NOMBRE		
DIRECCIÓN		
CIUDAD		CÓDIGO POSTAL
PAÍS		NÚMERO DE IVA
PERSONA DE CONTACTO		
TELÉFONO		FAX
CORREO ELECTRÓNICO		

BANCO

NOMBRE DEL BANCO		
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL		
CIUDAD		CÓDIGO POSTAL
PAÍS		
CÓDIGO DEL BANCO Y LA SUCURSAL		NÚMERO DE CUENTA
IBAN		

OBSERVACIONES

SELLO DEL BANCO+FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO

(¡Ambas cosas son obligatorias!)

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA

FECHA

(¡Obligatorio!)

COMPATIBILIDAD CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

CONTRATACIÓN PÚBLICA

¿Se ha cumplido la legislación comunitaria aplicable (por ejemplo, las Directivas 93/36/CE, 93/37/CE, 93/38/CE, CE/92/50, etc.)? Se facilitará la información sobre el contrato indicada a continuación. En caso negativo, indíquense los motivos

	Publicado en el DO (sí/no)	Fecha de publicación en el DO:	Referencia	Coste de la adjudicación
1. Trabajos preparatorios				
2. Obra civil				
3. Equipamiento				
4. Otros				

**COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA COMUNITARIA DE MEDIO AMBIENTE
PARA LOS PROYECTOS DE OBRAS
(INCLUIDAS LAS INTERVENCIONES FÍSICAS EN EL MARCO DE PROYECTOS
DE ESTUDIOS)**

1. Posible impacto del proyecto de obras en el medio ambiente

Describese brevemente el posible impacto del proyecto²³ (el proyecto de “obras”) en el medio ambiente:

2. Intervenciones físicas en el marco de proyectos de “estudios”²⁴ (indíquense sólo en el caso de intervenciones físicas en el marco de proyectos de estudios, pero no cuando se trate de proyectos de obras "normales").

Describese el tipo y el alcance de las intervenciones físicas (como túneles de exploración, perforaciones, etc.) que se efectúen en el marco de un proyecto de “estudio” para el que se solicite financiación. Valoración del posible impacto de estas actividades en el medio ambiente:

Deberán responderse todas las preguntas siguientes tanto en el caso de los proyectos de “obras” como de las intervenciones físicas en relación con proyectos de “estudios”. Para simplificar, todas estas actuaciones se denominarán *actividades*.

3. Consulta a las autoridades de medio ambiente

¿Se han consultado los organismos competentes responsables del medio ambiente y la conservación de la naturaleza acerca de las actividades previstas?

Sí

No

²³ El término “proyecto” se emplea aquí en el sentido de todo el conjunto de actividades a las que se refiere la solicitud de cofinanciación

²⁴ Un proyecto de estudio para el que se solicita financiación comunitaria puede consistir en un estudio teórico en el sentido tradicional o en "medidas de apoyo técnico" para un estudio de este tipo, como una exploración geológica, que requieran intervenciones físicas. Con respecto a la parte de la solicitud de financiación que se refiere a las intervenciones físicas, los Estados miembros o los promotores tienen que aportar la misma información medioambiental que para los proyectos de obras, utilizando el apartado sobre medio ambiente del formulario de solicitud previsto para estos proyectos.

En caso afirmativo, indíquense los nombres y direcciones.

.....
.....
.....
.....

En caso negativo, indíquense los motivos

4. Legislación medioambiental comunitaria

Las actividades previstas ¿entran en la categorías indicadas en los anexos I o II de la Directiva 85/337 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modificada por la Directiva 97/11/CE, la Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres y/o la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres²⁵?

Directiva 85/337/CEE

Sí No

Directiva 79/409/CEE y/o Directiva 92/43/CEE.

Sí No

Si, como mínimo, una de las respuestas es negativa, explíquese por qué:

Si, como mínimo, una de las respuestas es afirmativa, contéstese el anexo I:

Téngase en cuenta que el anexo I de este impreso de solicitud debe incluir todos los procedimientos de la evaluación del impacto medioambiental y de las evaluaciones de impacto de los lugares Natura 2000 que son preceptivas según la legislación nacional aplicable al proyecto tal como se haya definido en la solicitud de financiación. En caso de proyectos muy complejos o de proyectos cuyos procedimientos se lleven a cabo por fases, se recomienda

²⁵ El cumplimiento de las dos directivas sobre la naturaleza no se limita a la protección de los lugares Natura 2000 sino que cubre también las obligaciones de protección de espacios (en relación con Natura 2000) y de protección de especies (según lo dispuesto en las directivas de hábitats y de aves).

presentar anexos I distintos, de manera que cada uno de ellos agrupe partes del proyecto de estructura y calendario relativamente homogéneos en cuanto a procedimientos medioambientales.

5. Según la información de que dispone el solicitante, ¿están las actividades o parte de éstas sujetas a algún procedimiento judicial²⁶ en curso destinado a asegurar el cumplimiento de la legislación comunitaria?

6.

Sí

No

En caso afirmativo, infórmese detalladamente al respecto:

²⁶ Es decir, en aplicación de los artículos 88, 226 o 228 del Tratado.

ANEXO I

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

(Se cumplimentará todo este impreso con respecto a todas las partes del proyecto de obras o de las intervenciones físicas relacionadas con un estudio para las que se requiera una evaluación del impacto medioambiental según la legislación nacional aplicable)

Aplicación de la Directiva sobre la evaluación del impacto medioambiental²⁷

1. Aplicabilidad de la Directiva sobre la EIM

Las actividades entran en las categorías especificadas en:

- el anexo I de la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/EC

- el anexo II de la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/EC

explíquese:

- no entran ni en el anexo I ni en el anexo II de la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/EC

explíquese:

²⁷ Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 175 de 5.7.1985), modificada por la Directiva 97/11/CE (DO L 73 de 03.03.1997).

- En caso de que las actividades entren en las categorías descritas en el anexo II de la Directiva 85/337/CEE modificada por la Directiva 97/11/CE y no se haya considerado necesaria la evaluación del impacto medioambiental, explíquese esta circunstancia basándose en criterios o umbrales establecidos a nivel nacional o en análisis de casos concretos teniendo en cuenta el anexo III de la Directiva 85/337/CEE modificada por la Directiva 97/11/CE.

2. Documentación acreditativa de la evaluación del impacto medioambiental

En caso de que las actividades entren en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre la EIM, adjúntese una descripción²⁸ del impacto en el medio ambiente, basada en la evaluación realizada con arreglo a la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, modificada por la Directiva 97/11/CE²⁹.

- Fecha en la que se inició la consulta pública:

3. Decisión de autorización del proyecto

Indíquese si se ha obtenido la autorización³⁰ del proyecto:

Sí

No

²⁸ Esta breve descripción debe incluir los siguientes documentos:
a) el resumen no técnico del estudio del impacto ambiental realizado para el proyecto;
b) los resultados de las consultas con las autoridades competentes en materia de medio ambiente;
c) los resultados de las consultas públicas;
d) en el caso de los proyectos cuya solicitud oficial de autorización (punto 1 anterior) haya sido presentada después del 14 de marzo de 1999: la información mencionada en el artículo 9.1 de la Directiva 85/337/CE, modificado por el artículo 11 de la Directiva 97/11/CE.

Nota: la documentación relacionada con las letras b) y c) puede presentarse en forma de declaración, conclusión o certificación de las autoridades competentes en materia de medio ambiente que indique de qué modo se han tenido en cuenta la opinión de tales autoridades o del público afectado.

²⁹ De conformidad con los artículos 7, 9 y 13 del Reglamento 2236/95/CE, modificado por el Reglamento 1655/1999/CE, la Comisión se reserva el derecho de solicitar a los Estados miembros o a los promotores la presentación de la documentación complementaria que estime necesaria para comprobar el pleno cumplimiento de la legislación comunitaria sobre medio ambiente.

³⁰ Es decir, una decisión de las autoridades competentes que confiere al promotor el derecho a realizar el proyecto.

En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

En caso negativo, ¿cuándo se presentó la solicitud oficial de autorización y en qué fecha se espera la decisión al respecto?

Indique la autoridad o las autoridades competentes para conceder el permiso.

4. Evaluación del impacto medioambiental no terminada

Cuando sea preceptiva una evaluación del impacto medioambiental pero ésta no se haya terminado todavía,

- se explicará el porqué (motivos, situación del procedimiento, plazo de terminación, etc.)
- se indicará la fecha en que se iniciaron las consultas con las autoridades de medio ambiente competentes
- se dará la fecha en la que se inició la consulta pública.

Los Estados miembros y los promotores están obligados a presentar la documentación que falte en cuanto esté disponible, utilizando para ello el apartado sobre medio ambiente del formulario de solicitud (véanse los artículos 7, 9 y 13 del Reglamento Financiero de las RTE).

5. Otras medidas medioambientales

¿Está previsto, aparte de la evaluación del impacto medioambiental, llevar a cabo otras evaluaciones o medidas de integración de los aspectos medioambientales, por ejemplo, del tipo auditoría medioambiental gestión del medio ambiente, evaluación medioambiental estratégica, supervisión medioambiental específica...?

Sí

No

En caso afirmativo, especifíquense:

EFFECTOS EN LOS LUGARES NATURA 2000³¹

¿Es probable que las actividades tengan un efecto negativo significativo en los lugares incluidos o que deban incluirse en la red nacional Natura 2000 correspondiente? Si procede, indíquense también los posibles efectos del proyecto en los lugares de los países vecinos.

Sí

No

En caso afirmativo, informe mediante el formulario del anexo I-A³² sobre los proyectos que puedan afectar de modo significativo a los lugares de la red "Natura 2000" notificados a la Comisión (DG Medio Ambiente) en virtud de la Directiva 92/43/CEE.

En caso negativo, cumplimente la declaración del anexo I-B y asegúrese de que está firmada por la autoridad responsable de la aplicación de Natura 2000.

³¹ Estos lugares comprenden:

- a) las zonas de protección especial clasificadas o que necesiten clasificación conforme a la Directiva sobre la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE, DO L 103 de 24.4.1979) y
- b) las zonas designadas o que deban ser designadas por los Estados miembros conforme al artículo 4.1 de la Directiva sobre la conservación de los hábitats naturales (92/43/CEE, DO L 206 de 22.07.1992).

³² Documento nº 99/7-rev2 aprobado por el Comité de Hábitats (constituido por representantes de los Estados miembros en virtud de la Directiva 92/43/CEE) en su reunión de 04.10.1999.

ANEXO I-A

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS QUE PUEDAN TENER UN EFECTO NEGATIVO SIGNIFICATIVO EN LOS LUGARES NATURA 2000 NOTIFICADOS A LA COMISIÓN EN VIRTUD DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE.
--

Documento nº 99/7-rev2 aprobado por el Comité de Hábitats (constituido por representantes de los Estados miembros en virtud de la Directiva 92/43/CEE) en su reunión de 04.10.1999.

Estado miembro:

Fecha:

**Información a la Comisión Europea
de conformidad con el artículo 6 de la Directiva sobre hábitats
(Directiva 92/43/CEE)**

Documentación enviada para información
(art. 6(4) 1)

dictamen
(art. 6(4).2)

Autoridad nacional competente:

Dirección:

Responsable:

Tel./fax/correo electrónico:

1. PLAN O PROYECTO

Nombre y código del lugar Natura 2000 afectado:

Este lugar es

- una zona de protección especial según la Directiva sobre aves
- un espacio propuesto como lugar de importancia comunitaria con arreglo a la Directiva sobre hábitats
- un espacio que acoge una especie o hábitat prioritarios

Resumen del plan o proyecto que afecta al lugar:

2. EFECTOS NEGATIVOS

Resumen de la evaluación de los efectos negativos en el lugar:

N.B.: Este resumen debe centrarse en los efectos negativos previstos en los hábitats y especies por los cuales este espacio haya sido propuesto para la red Natura 2000. Se incluirán los mapas apropiados y se describirán las medidas paliativas ya decididas.

3. SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Explíquense de manera resumida las soluciones alternativas estudiadas por el Estado miembro.

Motivos por los que las autoridades nacionales competentes han llegado a la conclusión de que no existen soluciones alternativas.

4. RAZONES IMPERIOSAS

Motivos para llevar a término el proyecto, a pesar de lo anteriormente expuesto:

- razones imperiosas basadas en un interés público fundamental, incluidos motivos de tipo económico o social (en ausencia de especies/hábitats prioritarios)
- salud humana
- seguridad pública
- consecuencias beneficiosas de importancia primordial para el medio ambiente
- otras razones imperiosas basadas en un interés público fundamental

Breve descripción de los motivos

5. MEDIDAS COMPENSATORIAS

Medidas compensatorias previstas y calendario:

**DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LOS
LUGARES NATURA 2000**

Autoridad responsable.....

..

Tras examinar la solicitud de proyecto³³ (título)

situado en

declaramos que (márquese la casilla que corresponda):

- no es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la red "Natura 2000" por los motivos siguientes:

.....
.....
.....

por lo tanto, no se ha considerado necesario efectuar una evaluación adecuada conforme al artículo 6.3.

- la evaluación adecuada conforme al artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE indica que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red "Natura 2000".

Se adjunta un mapa a escala 1:100.000 (o la escala más próxima posible) donde se indica la ubicación del proyecto y, en su caso, los lugares de la red "Natura 2000" afectados.

Firma: (Autoridad responsable de la supervisión de los lugares Natura 2000)

Sello oficial:

³³ Teniendo en cuenta los requisitos del artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE.

COMPATIBILIDAD CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

INTEROPERABILIDAD (proyectos ferroviarios)

La autoridad competente,

.....
.....
.....

vista la solicitud del proyecto titulado

.....
.....

declara que (márquese la casilla que corresponda):

- las diversas partes del proyecto se ajustan a los requisitos esenciales y las especificaciones técnicas sobre interoperabilidad en vigor,
- se ha notificado previamente a la Comisión la exención prevista con arreglo al artículo 7 de las Directivas 2001/16/CE y 1996/48/CE
- no es aplicable ninguno de los supuestos anteriores.

Primera casilla: ¿cómo justifica esta declaración (estudio, evaluación, informe de un experto independiente, etc.)? ¿Qué procedimiento se ha empleado para la verificación? ¿Quién ha intervenido?

.....
.....
.....
.....
.....

Segunda casilla: ¿Se ha enviado a la Comisión un expediente en el que se indiquen la especificaciones técnicas sobre interoperabilidad o las partes de éstas que el Estado miembro no desea aplicar, los planes que tiene previsto aplicar durante la ejecución del proyecto para fomentar la interoperabilidad en su momento, y las razones técnicas, administrativas o económicas que justifican la excepción? En caso negativo ¿por qué no?

.....
.....

Tercera casilla: ¿Por qué razones técnicas, administrativas o económicas no se ha presentado notificación previa?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma:

Sello oficial

APÉNDICE

Costes no subvencionables

Los siguientes costes no son subvencionables:

- impuestos y derechos indirectos, incluido el IVA,
- costes laborales de funcionarios de administraciones públicas derivados de sus funciones administrativas normales en relación con el estudio u obra, excepto en casos debidamente justificados, que podrán ser aceptados por la Comisión,
- gastos generales, excepto en casos debidamente justificados, que podrán ser aceptados por la Comisión (en este caso, hasta un máximo del 7%)
- intereses pagados, excepto en los casos en que la contribución comunitaria adopte la forma de bonificaciones de intereses con arreglo al Reglamento (CE) nº 2236/95,
- provisiones para posibles pérdidas o cargas futuras,
- provisiones por morosidad,
- recursos facilitados a un beneficiario de manera gratuita,
- valor de las contribuciones en especie,
- costes de comercialización, ventas y distribución de productos y servicios,
- cualquier coste generado o reembolsado, especialmente en relación con otro proyecto internacional, nacional o comunitario, costes cuya financiación se haya solicitado en virtud de Decisiones anteriores o de otros programas comunitarios,
- gastos de representación,
- gastos excesivos o irresponsables,
- costes de mantenimiento
- costes de explotación
- contingencias